

PERGAMINO, Noviembre 13 de 1985.-

Al Señor
Intendente Municipal
Dr. JORGE E. YOUNG
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a usted la ORDENANZA que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas, en la Décima Tercera Sesión Ordinaria, 1º de prórroga, realizada el día 8 de Noviembre del corriente año, al considerar - el Expte. D-309-85 D.E. eleva Expte. I-388-85 INTENDENTE MUNICIPAL Ref: Eleva al H.C.D. Proy.de Ord. aceptando donación de materiales efectuada firma AGAR CROSS Y ARGENGAS c/Destino a -- Plan de Viviendas Esfuerzo Propio y Ayuda Mutua;

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Acéptase la donación efectuada por las Firmas ----- AGAR CROSS S.A. Y ARGENGAS S.A. consistente en materiales sanitarios y eléctrico cuyo detalle corre agregado a estas actuaciones y se declara parte integrante de la presente para ser destinados al PLAN DE VIVIENDAS ECONOMICAS POR EL SISTEMA DE ESFUERZO PROPIO Y AYUDA MUTUA implementado por este Municipio.-

ARTICULO 2º.- La Secretaría de Obras y Servicios Públicos tendrá a su cargo el retiro de los elementos donados y su afectación a las finalidades específicas.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para saludarlo con la consideración más distinguida.-

ORDENANZA N° 859/85T-


SILVIA L. MENDOZA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




ARQ. MAURICIO C. ERAUSQUIN
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE